Boletín Oficial de Gipuzkoa

Número 236 Fecha 10-12-2004

Página 23025

7 ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE BERROBI

Aprobación definitiva del acuerdo de modificación de ordenanzas fiscales con efectos desde 01-01-05

AYUNTAMIENTO DE BERROBI

Anuncio

Transcurrido el plazo de información pública reglamentario sin que se haya presentado reclamación ni observación alguna, se han elevado a firmes y definitivos los acuerdos iniciales adoptados por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 24 de setiembre de 2004, sobre fijación y modificación de tipos, cuotas, tarifas y Ordenanzas Fiscales en general, con efectos de 1.º de enero de 2005, cuyos textos modificados son del siguiente tenor:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Fijar los tipos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para el año 2005 estableciendo los siguientes tipos:

Bienes urbanos situados en suelo industrial o terciario: 0,45 por 100.

Todo ello se publica en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 16.4 de la Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, para general conocimiento y demás efectos previstos en el expresado precepto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la citada Norma Foral, contra los expresados acuerdos aprobatorios de fijación y modificación de tipos, cuotas, tarifas y Ordenanzas, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día hábil al de su publicación en el Boletin Oficial de Gipuzkoa.

Ello no obstante y como autoriza el precepto citado, los referidos interesados podrán interponer, con carácter potestativo y previamente a la vía Contencioso-Administrativo, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Foral de Gipuzkoa en el plazo de un mes contado a partir del siguiente día hábil al de la publicación en el Boletin Oficial de Gipuzkoa de las expresadas publicaciones.

Berrobi, a 23 de noviembre de 2004.—El Alcalde, Jon Jauregui Galarraga.